

GUÍA SILICIE PARA FÁBRICAS DE CERVEZA

1.- Entrada de materia prima

Tipo de movimiento	A02	Entrada interior
Régimen fiscal	1	No sujeto (dando por hecho que son materias primas no sujetas al impuesto).
Tipo y número de operación		Casillas en blanco. Se trata de una entrada, no de una operación.
Tipo de justificante	J03	Albarán de circulación
Clave de producto	C01-C07,	según corresponda.
Código NC		El que corresponda a la materia prima, no es el 2203.
Porcentaje extracto		El que corresponda.
Kilogramos extracto		El que corresponda.
Tipo, capacidad y número de envases		No obligatoria su cumplimentación.

2.- Se inicia la cocción

2.1 Asiento para dar salida a las materias primas introducidas en la cocina

Tipo de movimiento	A14	Autoconsumo/empleado
Régimen fiscal	2	Suspensivo
Tipo de operación	C02	Cocción
Número de operación		El que se le asigne internamente, que se mantendrá para las operaciones posteriores y así ver su trazabilidad.
Código NC		El que corresponda, igual al que dimos en su entrada.
Clave de producto	C01-C07,	según corresponda.
Porcentaje extracto		El que corresponda.
Kilogramos extracto		El que corresponda.
Tipo, capacidad y número de envases		No obligatoria su cumplimentación.

3.- Finaliza la cocción y se pasa a fermentación

3.1 Asiento para dar de alta al mosto obtenido

Tipo de movimiento	A15	Fabricado/obtenido
Regímenes fiscales	2	Suspensivo
Tipo de operación	C02	Cocción
Número de operación		El mismo que hemos reflejado en el punto 2.1
Epígrafe		Según tablas, el que corresponda al código epígrafe.

Código de epígrafe	G0-G2, A3-A6, según corresponda a la cerveza a la que está destinada a convertirse el mosto.
Descrip. del producto	Cualquiera que contenga la palabra “MOSTO”.
Kilogramos extracto	El contenido en el mosto. Casilla obligatoria y fundamental para calcular las mermas de la operación de cocción.
Densidad	La que corresponda, en KGM/LTR, con máximo de seis decimales.
Tipo, capacidad y número de envases	No obligatoria su cumplimentación.

3.2 Asiento para comunicar diferencias en menos en la cocción: Las reflejamos en un primer momento con régimen fiscal NO SUJETO y, cuando finalice el trimestre, se hace el cálculo trimestral para ver si se ha superado el porcentaje reglamentario.

Tipo de movimiento	A39	Diferencias en menos en fábricas de cerveza art. 61.2 RIE
Diferencias en menos	CE02	Cocción
Regímenes fiscales	1	No sujeto
Tipo de operación	C02	Cocción
Número de operación	El mismo que hemos reflejado en el punto 2.1.	
Epígrafe	Según tablas, el que corresponda al código epígrafe.	
Código de epígrafe	G0-G2, A3-A6, según le hayamos asignado en el punto 3.1	
Descrip. del producto	El mismo que hemos reflejado en el punto 3.1.	
Kilogramos extracto	Los kilos-extracto perdidos (diferencia entre los kilos-extracto que representan las materias primas entradas en cocimiento y los contenidos en el mosto frío pasado a fermentación).	
Tipo, capacidad y número de envases	No obligatoria su cumplimentación.	

4.- Finaliza la fermentación

4.1 Asiento para dar de baja al mosto entrado a fermentación

Tipo de movimiento	A14	Autoconsumo/empleo
Regímenes fiscales	2	Suspensivo
Tipo de operación	C14	Mosto frío pasado a fermentación en fábricas < 5000 HL
Número de operación	El mismo que hemos reflejado en el punto 2.1.	
Epígrafe	El mismo que hemos reflejado en el punto 3.1.	
Código de epígrafe	El mismo que hemos reflejado en el punto 3.1.	
Descrip. del producto	El mismo que hemos reflejado en el punto 3.1.	
Kilogramos extracto	El mismo que hemos reflejado en el punto 3.1.	
Densidad	La misma que hemos reflejado en el punto 3.1.	
Tipo, capacidad y número de envases	No obligatoria su cumplimentación.	

Hacienda Foral de Navarra • Nafarroako Foru Ogasuna

4.2 Asiento para dar de alta la cerveza obtenida

Tipo de movimiento	A15	Fabricado/obtenido
Regímenes fiscales	2	Suspensivo
Tipo de operación	C03	Fermentación
Número de operación	El mismo que hemos reflejado en el punto 2.1	
Epígrafe	Según tablas, el que corresponda al código epígrafe.	
Código de epígrafe	G0-G2, A3-A6, según corresponda	
Código NC	2203	
Grado alcohólico	El que corresponda.	
Cant. Alcohol puro	No obligatoria su cumplimentación.	
Grado plato medio	El que corresponda.	
Tipo, capacidad y número de envases	No obligatoria su cumplimentación.	

5.- Envasado/Embotellado

5.1 Asiento para dar de baja la cerveza a granel

Tipo de movimiento	A41	Autoconsumo/empleado en operaciones propias
Regímenes fiscales	2	Suspensivo
Tipo de operación	C10	Embotellado/ensado
Número de operación	El mismo que hemos reflejado en el punto 2.1	
Epígrafe	Según tablas, el que corresponda al código epígrafe.	
Código de epígrafe	G0-G2, A3-A6, según corresponda	
Código NC	2203	
Grado alcohólico	El que corresponda.	
Cant. Alcohol puro	No obligatoria su cumplimentación.	
Grado plato medio	El que corresponda.	
Tipo, capacidad y número de envases	No obligatoria su cumplimentación.	

5.2 Asiento para dar de alta la cerveza envasada/embotellada

Tipo de movimiento	A15	Fabricado/obtenido
Regímenes fiscales	2	Suspensivo
Tipo de operación	C10	Embotellado/ensado
Número de operación	El mismo que hemos reflejado en el punto 2.1	
Epígrafe	Según tablas, el que corresponda al código epígrafe.	
Código de epígrafe	G0-G2, A3-A6, según corresponda	
Código NC	2203	
Grado alcohólico	El que corresponda.	

Hacienda Foral de Navarra • Nafarroako Foru Ogasuna

Cant. Alcohol puro	No obligatoria su cumplimentación.
Grado plato medio	El que corresponda.
Tipo, capacidad y número de envases	No obligatoria su cumplimentación.

6.- Antes de la salida de la cerveza: Mermas conjuntas de elaboración, envasado, almacenamiento y transporte de la cerveza en régimen suspensivo

6.1 Las reflejamos en un primer momento con régimen fiscal NO SUJETO y, cuando finalice el trimestre, se hace el cálculo trimestral para ver si se ha superado el porcentaje reglamentario.

Tipo de movimiento	A39	Diferencias en menos en fábricas de cerveza art. 61.2 RIE
Diferencias en menos	AA1	Otras diferencias en menos
Regímenes fiscales	1	No sujeto
Tipo de operación	C15	Otras operaciones
Número de operación	El mismo que hemos reflejado en el punto 2.1	
Epígrafe	Según tablas, el que corresponda al código epígrafe.	
Código de epígrafe	G0-G2, A3-A6, según corresponda	
Código NC	2203	
Grado alcohólico	El que corresponda.	
Cant. Alcohol puro	No obligatoria su cumplimentación.	
Grado plato medio	El que corresponda.	
Tipo, capacidad y número de envases	No obligatoria su cumplimentación.	

7.- Salida

7.1 Venta al por menor, es decir, directa a consumidor final

Tipo de movimiento	A08 (excepto Canarias)
Regímenes fiscales	4 Impuesto devengado tipo pleno
Tipo y nº de operación	Casillas en blanco. Es una salida, no una operación.
Tipo de justificante	El que corresponda (casilla obligatoria en todo caso).
Nº de justificante	El que corresponda (casilla obligatoria en todo caso).
NIF y nombre del destinatario	No es necesario rellenarlos.
Epígrafe	Según tablas, el que corresponda al código epígrafe.
Código de epígrafe	G0-G2, A3-A6, según corresponda
Código NC	2203
Grado alcohólico	El que corresponda.
Cant. Alcohol puro	No obligatoria su cumplimentación.
Grado plato medio	El que corresponda.
Tipo, capacidad y	

Hacienda Foral de Navarra • Nafarroako Foru Ogasuna

número de envases No obligatoria su cumplimentación.

7.2 Resto de salidas

Tipo de movimiento A08, A09, A10, A12, A19; según corresponda

Régimen fiscal Lo más habitual será:

4 - Salidas a consumo en España que no sean al por menor (distribuidoras...)

2 - Salidas a destinatario con CAE, tanto interno como intracomunitario.

Tipo y nº de operación Casillas en blanco. Es una salida, no una operación.

Tipo de justificante El que corresponda (casilla obligatoria en todo caso).

Nº de justificante El que corresponda (casilla obligatoria en todo caso).

NIF y nombre del destinatario El que corresponda.

CAE del destinatario Sólo en caso de expediciones en régimen suspensivo.

Epígrafe Según tablas, el que corresponda al código epígrafe.

Código de epígrafe G0-G2, A3-A6, según corresponda

Código NC 2203

Grado alcohólico El que corresponda.

Cant. Alcohol puro No obligatoria su cumplimentación.

Grado plato medio El que corresponda.

Tipo, capacidad y número de envases No obligatoria su cumplimentación.

7.3 Salida a exportación

Tipo de movimiento A11 Salida exportación

Regímenes fiscales 2 Suspensivo

Tipo y nº de operación Casillas en blanco. Es una salida, no una operación.

Tipos de justificante J01 Documento Administrativo Electrónico (e-DA)

Nº del justificante El ARC del e-DA

Tipo de documento identificativo 4 Aduana

Nº doc. identificación El código de la aduana

Razón social El nombre de la aduana

CAE En blanco.

Epígrafe Según tablas, el que corresponda al código epígrafe.

Código de epígrafe G0-G2, A3-A6, según corresponda

Código NC 2203.

Grado alcohólico El que corresponda.

Cant. Alcohol puro No obligatoria su cumplimentación.

Grado plato medio El que corresponda.

Hacienda Foral de Navarra • Nafarroako Foru Ogasuna

Tipo, capacidad y número de envases No obligatoria su cumplimentación.

11. Al finalizar el trimestre, se deben calcular las diferencias en menos con los datos agregados trimestrales para corregir, en su caso, los asientos de diferencias en menos comunicados inicialmente con régimen fiscal **NO SUJETO.**

- Diferencias en menos en cocción: la diferencia entre total de kilos-extracto de las materias primas entradas en cocimiento durante el trimestre y los kilos-extracto contenidos en el mosto frío pasado a fermentación no puede ser superior al 6%.

Si es mayor, se deberá corregir el régimen fiscal de los asientos de diferencias en menos para que se refleje que las pérdidas hasta el 6% están **NO SUJETAS**, y las que excedan, deben ser objeto de liquidación y, por tanto, reflejarse con régimen fiscal de **IMPUESTO DEVENGADO TIPO PLENO**.

- Mermas conjuntas de elaboración, envasado, almacenamiento y transporte de la cerveza en régimen suspensivo: La diferencia entre el volumen trimestral de mosto frío pasado a fermentación y la cerveza final obtenida tras su elaboración, envasado, almacenamiento y transporte en régimen suspensivo no puede ser superior al 12%.

Si es mayor, se deberá corregir el régimen fiscal de los asientos de diferencias en menos para que se refleje que las pérdidas hasta el 12% están **NO SUJETAS**, y las que excedan, deben ser objeto de liquidación y, por tanto, reflejarse con régimen fiscal de **IMPUESTO DEVENGADO TIPO PLENO**.